



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 15 de octubre de 2015 — Comisión/Grecia

(Asunto C-167/14)¹

«Incumplimiento de Estado — Directiva 91/271/CEE — Tratamiento de las aguas residuales urbanas — Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara el incumplimiento — No ejecución — Artículo 260 TFUE, apartado 2 — Sanciones pecuniarias — Cantidad a tanto alzado y multa coercitiva»

1. *Recurso por incumplimiento — Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara el incumplimiento — Plazo de ejecución — Fecha de referencia para apreciar la existencia del incumplimiento (Art. 260 TFUE, ap. 2) (véanse los apartados 29 y 30)*
2. *Estados miembros — Obligaciones — Ejecución de las directivas — Incumplimiento — Justificación basada en el ordenamiento jurídico interno — Improcedencia (Art. 258 TFUE) (véase el apartado 35)*
3. *Recurso por incumplimiento — Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara el incumplimiento — Incumplimiento de la obligación de ejecutar la sentencia — Sanciones pecuniarias — Multa coercitiva — Condena al pago — Requisito — Persistencia del incumplimiento hasta el pronunciamiento de la sentencia (Art. 260 TFUE, ap. 2) (véanse los apartados 47 a 50)*
4. *Recurso por incumplimiento — Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara el incumplimiento — Incumplimiento de la obligación de ejecutar la sentencia — Sanciones pecuniarias — Multa coercitiva — Determinación de la forma y del importe — Facultad de apreciación del Tribunal de Justicia — Criterios (Arts. 258 TFUE y 260 TFUE, ap. 2) (véanse los apartados 51 a 60)*
5. *Recurso por incumplimiento — Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara el incumplimiento — Incumplimiento de la obligación de ejecutar la sentencia — Sanciones pecuniarias — Multa coercitiva — Determinación del importe — Multa coercitiva decreciente (Art. 260 TFUE, ap. 2) (véanse los apartados 61 a 66)*

¹ — DO C 261 de 11.8.2014.

6. *Recurso por incumplimiento — Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara el incumplimiento — Incumplimiento de la obligación de ejecutar la sentencia — Sanciones pecuniarias — Multa coercitiva — Cantidad a tanto alzado — Acumulación de ambas sanciones — Procedencia (Art. 260 TFUE, ap. 2) (véase el apartado 72)*

7. *Recurso por incumplimiento — Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara el incumplimiento — Incumplimiento de la obligación de ejecutar la sentencia — Sanciones pecuniarias — Imposición del pago de una cantidad a tanto alzado — Facultad de apreciación del Tribunal de Justicia — Criterios de apreciación (Art. 260 TFUE, ap. 2) (véanse los apartados 73 a 78)*

Fallo

- 1) Declarar que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 260 TFUE, apartado 1, al no haber adoptado todas las medidas necesarias que exige la ejecución de la sentencia Comisión/Grecia (C-440/06, EU:C:2007:642).

- 2) Condenar a la República Helénica a pagar a la Comisión Europea, en la cuenta «Recursos propios de la Unión Europea», a partir del día del pronunciamiento de la presente sentencia y hasta la ejecución de la sentencia Comisión/Grecia (C-440/06, EU:C:2007:642), en el supuesto de que el incumplimiento declarado en el punto 1 del fallo de la presente sentencia persista dicho día, una multa coercitiva de 3 640 000 euros, por semestre de retraso en la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia Comisión/Grecia (C-440/06, EU:C:2007:642), cuyo importe efectivo debe ser calculado al final de cada semestre reduciendo el importe total relativo a cada uno de esos períodos en un porcentaje correspondiente a la proporción que representa el número de equivalente habitante de las aglomeraciones cuyos sistemas colectores y de tratamiento de las aguas residuales urbanas se hayan establecido de conformidad con la sentencia Comisión/Grecia (C-440/06, EU:C:2007:642), al final de cada período considerado, con respecto al número de equivalente habitante de las aglomeraciones que no dispongan de tales sistemas en el día del pronunciamiento de la presente sentencia.

- 3) Condenar a la República Helénica a pagar a la Comisión Europea, en la cuenta «Recursos propios de la Unión Europea», la cantidad a tanto alzado de 10 millones de euros.

- 4) Condenar en costas a la República Helénica.